



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**RESOLUCIÓN GG – GAL N° 84/2016**

**APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 004/2016 “CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BCB – LA  
PAZ” – PRIMERA CONVOCATORIA**

**VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución PRES - GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2546** de 12 de septiembre de 2016, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS USS N° 007/2016** de 29 de septiembre de 2016, de la Gerencia de Administración.
- El **DBC de Contratación de Servicios Generales, Modalidad Licitación Pública Nacional N° 004/2016 “Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles de Propiedad del BCB – La Paz” – Primera Convocatoria**, elaborado por la Gerencia de Administración.
- El **Acta de la Reunión de Aclaración de la Licitación Pública Nacional 004/2016 “Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles de Propiedad del BCB – La Paz” – Primera Convocatoria**, de 3 de noviembre de 2016.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2016-315** de 8 de noviembre de 2016, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228** de 22 de octubre de 2014, de Presidencia.

**CONSIDERANDO:**

Que el **Decreto Supremo N° 0181**, en su artículo 33 establece que: *“El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública-RPC, es el servidor público designado por*



## BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*Resolución expresa de la MAE*", siendo una función del mismo de acuerdo al inciso c) de dicho artículo aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la reunión de aclaración, con las enmiendas si existiesen.

Que el artículo 14 del **RE-SABS**, establece que el Gerente General será el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), que en el artículo 15 de dicha norma se determina el procedimiento para seguir en la modalidad de Licitación Pública, disponiendo en su inciso h) que una vez realizada la reunión de aclaración, la Gerencia de Administración (GADM) enviará los antecedentes del proceso y el documento de enmiendas, cuando corresponda, a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) para que se elabore la Resolución de aprobación del DBC y lo remita al RPC, para su suscripción.

Que mediante la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015**, se designa al Gerente General del Banco Central de Bolivia como RPC de los Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la comisión de recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas (Artículo 1).

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 2546**, la Gerencia de Administración, certifica la existencia presupuesto para la presente contratación.

Que por medio del **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS USS N° 007/2016**, el RPC autoriza el inicio del proceso de "Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles de Propiedad del BCB – La Paz"

Que conforme consta en el numeral 4.1 del punto 4 del **DBC de Contratación de Servicios Generales, Modalidad Licitación Pública Nacional N° 004/2016 "Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles de Propiedad del BCB – La Paz" – Primera Convocatoria**, *"La entidad convocante podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC"*.

Que de acuerdo al **Acta de la Reunión de Aclaración** de la Licitación Pública Nacional 004/2016 "Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles de Propiedad del BCB – La Paz" – Primera Convocatoria, se efectuaron consultas y no se realizó ninguna enmiendas al DBC.

Que según el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2016-315**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *"(...) corresponde al RPC, aprobar el DBC para la contratación de Servicios Generales de la Licitación Pública Nacional N° 004/2016 "Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles de propiedad del BCB – La Paz" – Primera Convocatoria mediante Resolución expresa de conformidad a lo establecido en el artículo 14, el inciso h)*



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*del artículo 15 del RE-SABS y el inciso c) del párrafo I del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181.”*

Que mediante la **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228**, se designa como Gerente General interino al Lic. Carlos Colodro Lopez, a partir del jueves 23 de octubre de 2014.

**POR TANTO,**

**EL GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en el marco de sus atribuciones

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- (APROBACIÓN DEL DBC).** Aprobar el DBC de la Licitación Pública Nacional N° 004/2016 “Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles de propiedad del BCB – La Paz” – Primera Convocatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, en el inciso h) del artículo 15 del RE-SABS y el inciso c) del párrafo I, del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO).** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 8 de noviembre de 2016.

CARLOS A. COLODRO LÓPEZ  
GERENTE GENERAL a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

MR/GVV/vta/wde

